



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Jueves, 24 de noviembre de 1966

Núm. 268

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacción

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores... te  
BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fij...  
tumbre, donde permanecerá hasta el...

señores Secretaríods cuidarán... bili-  
var los números de... ordena-  
su encuademación, que... al de cada

### SECCION SEGUNDA

Núm. 5427

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

JUNTA PROVINCIAL  
DEL CENSO ELECTORAL

*Resultados de las elecciones  
en los pueblos de la provincia*

Según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada Sección de los pueblos de la provincia por las Mesas electorales, recibidas hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente se expresan (art. 45 de la Ley Electoral):

Maluenda. — Sección única: Don José Dueñas Vallano, 12. Don José Ainaga Molina, 1. Votos en blanco, 1.

Mallén. — Distrito primero, sección única: Don Rafael Asín Lamata, 33 votos. Don Manuel Viela Lamata, 26. Don Luis Bagur Polo, 6. D. Joaquín Pérez Becas, 5. Distrito segundo, sección única: Don Rafael Asín Lamata, 12 votos. Don Manuel Viela Lamata, 9. Don Joaquín Pérez Becas, 3. Don Luis Bagur Polo, 0.

Mediana de Aragón. — Sección única: Don José Laborda Mainar, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales.

Mequinenza. — Distrito primero, sección única: Don Luis C. López Por-

tero, 46 votos. Don Inocente Godía Fornós, 42. D. Antonio Muñoz Solé, 42. Don Ildefonso Gimeno Roca, 47. Distrito segundo, sección única: Don Ildefonso Gimeno Roca, 73. D. Inocente Godía Fornós, 75. Don Luis C. López Portero, 61. Don Antonio Muñoz Solé, 69. Votos en blanco, uno.

Monegrillo. — Sección única: Don Gregorio Cortés Laguna, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. de O. F. y R. J. de las C. L.

Moneva. — Sección única: Don Félix Artal Lahoz, elegido en virtud del párrafo segundo del art. 55. del Reglamento de O. F. y R. J. de las C. L.

Monterde. — Sección única: Don Isidro Abián Colás, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. de O. F. y R. J. de las C. L.

Morata de Jalón. — Distrito único, sección primera: Don Félix Maestro Carque, 111. Don Antonio Hernández Torcal, 111. Don Carlos Martínez Zagala, 70. Votos en blanco, 8. Distrito único, sección segunda: Don Félix Maestro Carque, 132. Don Antonio Hernández Torcal, 134. Don Carlos Martínez Zagala, 109. Votos blanco, 13.

Morés. — Sección única: Don Eduardo Garza Trigo, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. de O. F. y R. J. de las C. L.

Moros. — Sección única: Don José-Maria Bueno Domínguez, 177 votos. Don Vicente Palacin Blasco, 26 votos.

Muel. — Sección única: Don Constantino Loshuertos Pérez, 34 votos. Don Sixto García Gracia, 13 votos. Votos en blanco, 1.

La Muela. — Sección única: Don Mariano Millán Raimundo, 16 votos. Don Victor Pinilla Pascual, 14.

Munébrega. — Sección única: Don José Bueno Bueno, 5. Don Eusebio Gimeno Aguado, 14. Don José Lajusticia Gormerino, 9. Votos en blanco, 1.

Murillo de Gállego. — Sección única: Don Antonio Echegaray Sus, elegido en virtud del párrafo segundo del art. 55 del R. de O. F. y R. J. de las C. L.

Nonaspe. — Sección única: Don Manuel Ráfales Andréu, 152 votos. Don Raimundo Ráfales Navarro, 33 votos. Votos en blanco, 7.

Novallas. — Sección única: Don Marcelino Martínez García, 62 votos. Don Jacinto Plaho Biel, 36 votos. Don Juan Jaraute Ayala, 29.

Novillas. — Sección única: Don Matías Miñez Baleta, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. de O. F. y R. J. de las C. L.

Paniza. — Sección única: Don José Molina Martín, 29. Don Manuel Báguena Idiago, 20. Votos nulos, 5.

Paracuellos de Jiloca. — Sección única: Don Pedro Duce Grimal, 8 votos. Don Francisco San-Miguel Durán, 4. Votos en blanco, 1.

Paracuellos de la Ribera. — Sección única: Don Antonio Mingoté Burbano, elegido en virtud del párrafo

- segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Pastriz. — Sección única: Don Rafael Hospital Domínguez, 10 votos. Don José Cortés Godés, 2
- Pedrola. — Sección única: Don Rafael Logroño Logroño, 17; Don Manuel López Marco, 15; Don José Segura Sancho, 21; Don Enrique Terraz Gracia, 9.
- Perdiguera. — Sección única: D. Jaime Laviña Sierra, elegido en virtud del párrafo 2.º del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Piedratajada. — Sección única: Don Joaquín Torralba Moseñe, elegido en virtud del párrafo 2.º del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Pina de Ebro. — Distrito único, sección única: Don Tomás Fanlo del Ruste, 251 votos; don Pablo Escudero del Ruste, 223; Don José Fanlo Gabasa, 129; votos en blanco, 3.
- Pinseque. — Sección única: Don Teodoro Maestro Salas, 39 votos; Don José Lorente Méndiz, 11; Don Santiago Lorente Gay, 5.
- Plasencia de Jalón. — Sección única: Don Bienvenido González Gascón, elegido en virtud del párrafo 2.º del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Pradilla de Ebro. — Sección única: Don Antonio Lafuente Lorente, 33; Don Antonio Marcén Lardiés, 11.
- Puebla de Alfindén. — Sección única: Don Miguel Amorós Andrés, 13 votos; Don Valero Meléndez Andrés, 8; Votos en blanco, 2.
- Quinto de Ebro. — Sección única: Don Javier Albo Aguado, 68 votos; Don José López Urón, 45; Don Nefatali Longás Sánchez, 10; Don Salvador Ingalaturre Borroy, 44; Don José Correas Budría, 8 votos; Don Luis Cubero Lázaro, 12.
- Remolinos. — Sección única: Don Nemesio Giménez Roche, 108 votos; Don Jesús Zaldivar Alonso, 137.
- Ricla. — Distrito único, sección primera: Don Miguel Ibáñez Lahuerta, 97 votos; Don Joaquín Peirona Lausín, 97; Don Miguel Romeo Embid, 93; Sección segunda: Don Miguel Ibáñez Lahuerta, 81; Don Joaquín Peirona Lausín, 69; Don Miguel Romeo Embid, 72.
- Rueda de Jalón. — Sección única: Don José María González Hernández, elegido en virtud del párrafo 2.º del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Salvatierra de Esca. — Sección única: Don Jenaro García Lampérez, elegido en virtud del párrafo 2.º del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Samper del Salz. — Sección única: Don Emiliano Gómez Izquierdo, elegido en virtud del párrafo 2.º del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- San Mateo de Gállego. — Sección única: Don José Ortín González, 18 votos; Don José Gaudó Fernando, 6 votos.
- Santa Cruz de Grio. — Sección única: Don Lino Longares Cardiel, elegido en virtud del párrafo 2.º del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Sástago. — Sección única: Don Ricardo Barceló Ferrer, 25 votos; Don Gonzalo Funes Fando, 18 votos; Don José Blasco Casamián, 18 votos; Don Pablo Hajar Catalán, 28; Don Félix Gargallo Gargallo, 18.
- Sabiñán. — Sección única: Don Benito Sánchez Gregorio, 28 votos; Don Pablo Jesús Verón Villalba, 21; Papeletas en blanco, 1.
- Sestrica. — Sección única: Don José Ibero, 341. Sección tercera: Don Florencio Mániz Sánchez, 21.
- Sos del Rey Católico. — Distrito primero, sección única: Don Mariano Iriarte Garín, 104 votos; Don Leoncio Machin Espatolero, 100; Don Nicolás Soterías Martínez, 98 votos; Don M. Domingo Artieda Arangáiz, 91; Distrito segundo, sección única: Don Nicolás Soterías Martínez, 60 votos; Don Mariano Iriarte Garín, 60; Don Leoncio Machin Espatolero, 54; Don Domingo Artieda Arangáiz, 51
- Tabuena. — Sección única: Don José María Lanzán Sancho, 24 votos; Don Jesús Chueca Sancho, 23 votos.
- Tarazona. — Sección primera: Don Florencio Senao Perales, 364 votos; Don Fernando Calavia Lázaro, 330; Don José Luis Moreno Pérez Caballero, 228. Sección segunda: Don Florencio Senao Perales, 479 votos; Don Fernando Calavia Lázaro, 386; Don José-Luis Moreno Pérez Caballero, 341. Sección tercera: Don Florencio Senao Perales, 237; Don Fernando Calavia Lázaro, 232; Don José-Luis Moreno Pérez Caballero, 156. Sección cuarta: Don Florencio Senao Perales, 386; don Fernando Calavia Lázaro, 367; don José Luis Moreno Pérez Caballero, 159. Sección quinta: don Florencio Senao Perales, 369; don José Luis Moreno Pérez Caballero, 276; don Fernando Calavia Lázaro, 239. Sección sexta: Don José-Luis Moreno Pérez Caballero, 124; don Florencio Senao Perales, 80; don Fernando Calavia Lázaro, 59 votos.
- Terrer. — Sección única: don Teodoro Angel Martínez Moral, 63 votos; don Pedro Angel Minguijón Minguijón, 47; votos en blanco, 2.
- Tierga. — Sección única: don Juan Sisamón Sánchez, 44; don Ramón Aznar Vela, 27 votos; don José Gil Gil, 8 votos; votos en blanco, 1.
- Torres de Berrellén. — Sección única: don Tomás Gómez Pérez, 43 votos; don Pablo Navarro Martínez, 49; votos en blanco, 3.
- Torrijo de la Cañada. — Sección única: don Mariano Cobeta Alfonso, 32; don Jesús García Ruiz, 11; votos en blanco, 3.
- Trasobares. — Sección única: don Teodoro Lafuente Ibáñez, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales.
- Uncastillo. — Distrito único, sección única: don Francisco-Javier Fernández-Giro Domech, 42 votos; don don Manuel Olano Alcubierre, 18; don Pascual Rebla Alegre, 30. Sección única, distrito segundo: don Francisco Javier Fernández-Giro Domech; 38 votos; don Manuel Olano Alcubierre, 27 votos; don Pascual Rebla Alegre, 22; papeletas en blanco, 1.
- Used. — Sección única: don Juan José Gómez Pardos, 72 votos; don Ricardo Tajada Abad, 35 votos.
- Utebo. — Sección 1.ª: don Angel Adiego Sanjuán, 6 votos; don Silvestre Tomé, 35 votos; don Félix Sariñena Tella, 45 votos. Sección segunda: don Angel Adiego Sanjuán, 16; don Silvestre Castillo Tame, 48; don Félix Sariñena Tella, 33.
- Vera de Moncayo. — Sección única: don Pedro Gil Ramírez, 1 voto; don Casimiro Tejero Sala, 22; votos en blanco, 1.
- Villalengua. — Sección única: don Dario Aguaviva Rubio, 99 votos; don Santos Morales Cambroner, 55 votos; votos en blanco, 2; anulados, 1.
- Villanueva de Gállego. — Sección primera: don Félix Catiuela Cortés, 67 votos; don Fidentino Longás García, 39 votos; don Mariano Miravete Salafranca, 28 votos; votos en blanco, 2. Sección segunda: don Fidentino Longás García, 76; don don Félix Catiuela Cortés, 35 votos; don Mariano Miravete Salafranca, 32; votos en blanco, 1.
- Villanueva de Huerva. — Sección única: don Baldomero Ramo Navarro,

- 18 votos; don Andrés Guillén Aznar, 5 votos.
- Villar de los Navarros. — Sección única: don Francisco Segura Segura, 15 votos; don Vicente Yago Domeque, 7. Votos en blanco, 4.
- Villarroya de la Sierra. — Sección primera: don Mariano Yagüe Agreda, 46 votos; don Manuel Espiago Sevilla, 3; votos en blanco, 1. Sección segunda: don Mariano Yagüe Agreda, 6 votos; don Manuel Espiago Sevilla, 4; votos en blanco, 1.
- Viver de la Sierra. — Sección única: don Ignacio Arévalo Melús, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales.
- Zuera. — Sección primera: don José Fortacin Imaz, 47; don Antonio Nasarre Conde, 48; don Mariano Sanz Ezquerria, 42. Sección segunda: don José Fortacin Imaz, 4 votos; don Antonio Nasarre Conde, 2; don Mariano Sancho Ezquerria, 1. Distrito primero, sección primera: don José Fortacin Imaz, 7 votos; don Antonio Nasarre Conde, 9; don Mariano Sancho Ezquerria, 3. Sección segunda: don José Fortacin Imaz, 18 votos; don Antonio Nasarre Conde, 15 votos; don Mariano Sancho Ezquerria, 11. Sección tercera: don José Fortacin Imaz, 23; don Antonio Nasarre Conde, 17; don Mariano Sancho Ezquerria, 5.
- Abanto. — Distrito único: don Gustavo Aldea Marco, elegido concejal en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Acered. — Sección única: don Miguel Asensio Guerrero, elegido Concejal en virtud del párrafo 2.º del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales.
- Alconchel de Ariza. — Sección única: don Juan José Millán Enguita, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Almolda (La). — Don Jesús María Olona Escuer, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Alpartir. — Sección única: don Luis Torres Gimeno, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Añón de Moncayo. — Sección única: don Cecilio Galindo Zornoza, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Atea. — Sección única: don Gonzalo Martínez Herranz, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales.
- Bárboles. — Sección única: don Vicente Bertol Aliaga, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales.
- Bardallur. — Sección única: don Pablo Llanas Egea, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Cabañas de Ebro. — Sección única: don Luis Almau Villa, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales.
- Cabolafuente. — Sección única: don Ricardo Hernández Sanz, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Cadrete. — Sección única: don Alejandro Gajón Tarín, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales.
- Campillo de Aragón. — Sección única: don Antonio Gotor Pérez, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales.
- Carenas. — Sección única: don Francisco Romero Tirado y don Manuel Gracia Melende, elegidos en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Cinco Olicas. — Sección única: don Carmelo Fandos Alcabar, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Cubel. — Sección única: don Alberto Ruiz Tornos, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del ROF y RJ de las CL.
- Chiprana. — Sección única: don Narciso Jariod Pallás, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Encinacorba. — Sección única: don Jesús Casanova Ubide, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento de O. F. y R. J. de las C. L.
- Erla. — Sección única: don Mariano Bandrés Ezquerria, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento de O. F. y R. J. de las C. L.
- Farasdués. — Sección única: don Fernando Alastuey Garcés, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Farlete. — Sección única: don Pascual Duarte Vallés, elegido en virtud del párrafo 2.º del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Fayón. — Sección única: don Sebastián Ayet Oriol, 106 votos; don Antonio García Algueró, 94; don José Estrada Olivé, 30.
- Grisén. — Sección única: don Tomás Ondiviela Romanos, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Letux. — Sección única: don Cándido Galve Gracia, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Luesma. — Sección única: don Germán Pérez Andrés, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Mañón. — Sección única: don Benito Pérez Lahera, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Manchones. — Sección única: don José Enguita Guillén, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del ROF y RJ de las CL.
- Mara. — Sección única: don Pedro José Gil Grima, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Maria de Huerva. — Sección única: don José-Maria Mozota Domingo, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Miedes de Aragón. — Sección única: don Manuel Serrano Garicano, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Monreal de Ariza. — Sección única: don Rogelio Yagüe Utrilla y don José Renieblas Garro, elegidos en virtud del párrafo segundo, artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Morata de Jiloca. — Sección única: don Pedro Tomás Domínguez Ben-dicho, elegido en virtud del párrafo segundo, artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- Moyuela. — Sección única: don Nicanor Bordonada Lop, 4 votos; don Juan José Gadea Paracuellos, 6 votos.

Nuez de Ebro. — Sección única: Gerardo Gracia Berdala, elegido en virtud del párrafo segundo, artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

Pozuelo de Aragón. — Sección única: don Benito Heredia Remón, elegido en virtud del párrafo segundo, artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

Retascón. — Sección única: don Andrés Esteban Esteban, elegido en virtud del párrafo segundo, artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

Sádaba. — Distrito único, sección primera: don Jesús Pellejero Aibar, 45 votos; don Gonzalo Cavero Poderós, 36 votos; don Rodrigo Uriz Lapieza, 25 votos. Sección segunda: don Gonzalo Cavero Poderós, 32 votos; don Jesús Pellejero Aibar, 30 votos; don Rodrigo Uriz Lapieza, 18 votos.

Sierra de Luna. — Sección única: don José María Aranda y Aranda, elegido en virtud del párrafo segundo, artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

Sisamón. — Sección única: don Vicente Nieto Hernández, elegido en virtud del párrafo segundo, artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

Sobradriel. — Sección única: don José María Pérez Lisón, elegido en virtud del párrafo segundo, artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

Tauste. — Sección primera: don Manuel Conde Murillo, 8 votos; don José Lahilla Antoñanzas, 28 votos; don Pedro Lambea Ansó, 18; don Pedro-Tomás Usón Galé, 14 votos. Sección segunda: don José Lahilla, 24; don Pedro Tomás Usón, 19; don Pedro Lambea, 8; don Manuel Conde, 5. Sección tercera: don Manuel Conde Murillo, 25; don José Lahilla Antoñanzas, 24; don Pedro Lambea Ansó, 22; don Pedro-Tomás Usón Galé, 52. Sección cuarta: don Manuel Conde Murillo, 58; don José Lahilla Antoñanzas, 68; don Pedro Lambea Ansó, 41; don Pedro-Tomás Usón Galé, 120. Sección quinta: D. Manuel Conde Murillo, 93; D. José Lahilla Antoñanzas, 61; don Pedro Lambea Ansó, 41; don Pedro-Tomás Usón Galé, 135.

Tobed. — Sección única: don Manuel Latorre Muscat y don Inocencio Lázaro Gómez, elegidos en virtud del párrafo segundo, artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

Torrellas. — Sección única: don Ignacio-Santos Martínez Calvo, elegido en virtud del párrafo segundo, artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

Tosos. — Sección única: don Santiago Colás García y don Jesús Mainar Berne, elegidos en virtud del párrafo segundo, artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

Urrea de Jalón. — Sección única: don Miguel Jarreta Englada, elegido en virtud del párrafo segundo, artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

Vellilla de Ebro. — Sección única: don don Gabriel Sancho Continente, elegido en virtud del párrafo segundo, artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

Villafeliche. — Sección única: don Agustín Caro Julián, elegido en virtud del párrafo segundo, artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales.

Villafranca de Ebro. — Sección única: don Alfonso Bes Labarta, elegido en virtud del párrafo segundo, artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

La Zaida. — Sección única: don Antonio Mániz Rivas, elegido en virtud del párrafo segundo, artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

(Continuará)

## SECCION TERCERA

Núm. 5.479

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación Provincial, celebrará sesión extraordinaria del Pleno el día 26 del actual, a las veinte horas, con arreglo al siguiente orden del día:

#### Comisión de Hacienda y Economía

Dictamen proponiendo aprobar el presupuesto ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1967.

— Otro proponiendo aprobar el presupuesto especial del Servicio de Contribuciones e Impuestos del Estado para el ejercicio de 1967.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1966. El Presidente ejerciente, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 5.348

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Sociedad Anónima "Nicsa" ha solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada para responder del cumplimiento del contrato, adjudicación en virtud de concurso, relativo al suministro de señales de circulación con destino a las necesidades del año 1962.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.343

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 160 de 1966, promovido por don Julián Esteban Camacho contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 5 de octubre de 1964, que dispuso la iniciación del oportuno expediente de indemnización de los derechos arrendaticios de los ocupantes de la finca número 81 de la calle del Coso, afecta por el Plan parcial de urbanización del sector denominado de las calles de la Verónica, Don Jaime I, Zabala y Pedro Joaquín Soler, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición deducida por el interesado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de noviembre de 1966. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 5.382

SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 161 de 1966 promovido por don Benito Salomón Urgel Aranda contra acuerdo del Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca, de 4 de agosto de 1966, que aprobó acta de deslinde de la finca "Hospitalera", y contra el de 10 de septiembre de 1966, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de noviembre de 1966. — El Secretario, José Oliván — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 5.337

## Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Don Jesús Hernando Julián, mayor de edad, casado, vecino de Mainar, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del río Huecha, con destino al riego de una finca de su propiedad, en los términos municipales de Mainar y Cerveruela. Acompaña a su petición croquis explicativo.

Dicho pozo se halla situado a unos 15 metros de distancia del río Huecha, por su margen izquierda, utilizándose para la extracción de aguas un motor de 3 HP. La extensión de la finca que se pretende regar es de una hectárea.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de noviembre de 1966. El Comisario Jefe, J. Reguart.

\* \* \*

Núm. 5.378

Nota - anuncio

Don Constancio Gil Esteras, mayor de edad, vecino de Bijuesca (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del río Carabantes, en el término municipal de Bijuesca (Zaragoza), en la partida "La Veguilla". El pozo se halla situado a unos 50 metros de dicho río y tiene una altura de 5 metros por 5 metros de diámetro. Se extraen las aguas mediante un motor de 10 HP. Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de noviembre de 1966. El Comisario Jefe, J. Reguart.

\* \* \*

Núm. 5.379

Nota-anuncio

Por el Grupo Sindical de Colonización número 6.213, de Murchante, se solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas, a derivar mediante elevación, del canal de Lodosa, para riego en términos municipales de Murchante y Cascante.

La Dirección General de Obras Hidráulicas, en resolución de 4 de julio de 1966, acordó que pueden autorizarse nuevas elevaciones de agua para

riego en el canal de Lodosa, hasta un total de 2.403 hectáreas, entre la toma y el origen del sifón del río Alhama y 1.408 hectáreas entre dicho sifón y el final.

La petición del Grupo Sindical que nos ocupa encaja dentro de las 1.408 hectáreas de posible puesta en riego entre el sifón del río Alhama y el final del canal, y se extiende a 425 hectáreas, dominadas por una elevación de 32 metros, y a otras 110 hectáreas, dominadas por una segunda elevación, de unos 10 metros sobre la anterior.

Para la ejecución de las obras se presenta proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Mariano Moneo Vallés, debidamente visado por el Colegio correspondiente, así como informe agrónomo en el que se justifican las cantidades de agua necesarias para cada cultivo y se determina el caudal máximo de agua a elevar en 200 litros por segundo.

La zona a regar, conocida como campo de Urzante, en los términos municipales indicados, no se pretende transformarla en un regadío intensivo, sino asegurar fundamentalmente las cosechas actuales de secano de cereal, viña y olivar y aumentar el rendimiento y volumen de las mismas.

En el proyecto de referencia se detallan las características de las elevaciones y demás obras precisas para los riegos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto están de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1966. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.397

### Dirección General de Ganadería

*Subasta de la Dirección General de Ganadería referente a las obras de saneamiento, alumbrado, distribución de aguas y electrificación en el Centro Primario de Inseminación Artificial Ganadera en la finca "Torre del Gállego" (Zaragoza).*

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923 de 1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería anuncia la subasta de las obras de saneamiento, alumbrado, distribución de aguas y electrificación en el Centro Primario de Inseminación Artificial Ganadera en la finca "Torre del Gállego" (Zaragoza), por un presupuesto de 711 061'56 pesetas.

Garantía. — La garantía que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de pesetas 14.221'23.

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de pesetas 28.442'46.

Expediente. — El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Zaragoza y en la Dirección General de Ganadería (Inspección de Obras y Cultivos), como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones. — Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los diez hábiles a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia de Madrid y de la provincia de Zaragoza, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca, habiéndose reducido el plazo a diez días por haberse declarado estas obras de tramitación urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 923 de 1965, de 8 de abril, por el que

se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, sin previa declaración de urgencia al efecto, por ser su importe inferior a pesetas 1 500.000.

Madrid, 17 de noviembre de 1966.— El Director general, Rafael Diaz Montilla. (Rubricado).

Núm. 5.269

### Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

#### Extravío

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Resguardo modelo A-4 expedido por el almacén de Lécera el día 12 de agosto de 1966, de la serie A, número 459.647, a favor de don Doroteo Burillo Gómez, de Lécera, correspondiente a su entrega de 500 kilogramos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1966. El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.

Núm. 5.245

### Junta Provincial de Beneficencia

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, por esta Junta se instruye expediente para agregar al general de refundición de Fundaciones benéfico-particulares de la provincia el "Hospital de Santo Domingo", en Caspe.

Lo que se hace público para que los representantes de dicha fundación e interesados en sus beneficios puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto durante veinte días hábiles en la Secretaría

de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja), en horas de oficina.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1966. El Gobernador civil - Presidente, José González - Sama.

## SECCION SEXTA

Núm. 5.385

### AGON

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública (artículo 48 de la Ley de 1966), así como la Ordenanza del cementerio municipal.

Agón, 16 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.374

### BELMONTE DE CALATAYUD

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública (Ley 48 de 1966).

Belmonte de Calatayud, 14 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.388

### FIGUERUELAS

Don Raúl Sanz Hernández, en representación de "Granjas Miravegas", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de naves para cochiqueras de ganado de cerda en los terrenos de su propiedad sitos en monte de Figueruelas, camino Viejo de Alagón, extramuros del casco urbano.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Figueruelas, 17 de noviembre de 1966. — El Alcalde, Nicasio Oliveros.

Núm. 5.370

## NOVALLAS

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se solicita de todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal la cesión de sus pastos a favor del Ayuntamiento, según costumbre tradicional, advirtiéndose que quienes se los quieran reservar deberán solicitarlo por escrito de este Ayuntamiento en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante las horas de diez a trece.

Novallas, 17 de noviembre de 1966.  
El Alcalde, Santos Pascual.

Núm. 5.288

## PARACUELLOS DE JILOCA

Durante los plazos y a los efectos reglamentarios quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario (año 1967).

Ordenanza sobre circulación de vehículos.

Paracuellos de Jiloca, 14 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.290

## REMOLINOS

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, la Ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública (Ley 48 de 23 de julio de 1966), a fin de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Remolinos, 15 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.318

## SABIÑAN

Por el plazo y a efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la Ordenanza sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública. (Ley 48 de 1966).

Sabiñán, 15 de noviembre de 1966.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.371

## SADABA

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del actual, adoptó, entre otros, el acuerdo de imponer contribuciones especiales por las obras de pavimentación y urbanización de la calle Urruti - Castejón (Paseo de la Estación), cuyo expediente y los documentos que lo integran, estarán de manifiesto al público a efectos de examen y reclamaciones, por término de quince días.

Lo que en cumplimiento de la norma novena del artículo 9 de la Ley núm. 48 de 1966 se hace público para general conocimiento y especialmente de los contribuyentes de los edificios y terrenos enclavados en dicha calle afectados por dichas obras.

Sádaba, 16 de noviembre de 1966. — El Alcalde, accidental (ilegible).

Núm. 5.291

## SADABA

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal para el impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a fin de que pueda ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sádaba, 14 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.573

## SESTRICA

Aprobada por la Corporación municipal la Ordenanza fiscal para el impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, queda expuesta al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Sestrica, 16 de noviembre de 1966.  
El Alcalde, Tomás Gómez.

Núm. 5.287

## SIGÜES

Por el plazo reglamentario se halla expuesta al público la Ordenanza fiscal sobre el impuesto de circula-

ción de vehículos que determina el artículo 4.º de la Ley 48 de 1966; al propio tiempo quedan expuestas también las siguientes ordenanzas:

Prestación personal.

Abastecimientos de aguas a domicilio.

Labor y siembre.

Licencia de obras.

Tenencia de perros.

Sigüés, 12 noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.339

## SOS DEL REY CATOLICO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 del actual la Ordenanza fiscal para la exacción del impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública, permanecerá expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Sos del Rey Católico, 15 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.286

## TERRER

Durante el plazo de quince días permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública (Ley 48 de 1966), a efectos de examen y reclamación por los que se consideren perjudicados.

Terrer, 14 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.429

## URRIES

*Subasta de maderas*

Este Ayuntamiento acuerda sacar a subasta 113 pinos, con 27 metros cúbicos y 22 estéreos de leña gruesa, por el tipo de tasación de 13.030 pesetas (precio índice, 16.287'50 pesetas).

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre, a las doce horas. Las proposiciones se presentarán hasta veinticuatro horas antes.

La fianza provisional será del 5 %, y la definitiva, el 10 por 100 del precio del remate. Las demás condiciones son las que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda el día 20, a la misma hora.

Urriés, noviembre de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.364

URRIES

Por el plazo reglamentario queda expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento la Ordenanza de circulación de vehículos.

Urriés, 16 de noviembre de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.389

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 155 de 1966, instados por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de "Panificadora San Antonio", S. L., contra don Fernando Catalán, de esta vecindad (calle Lozano Monzón, núm. 5), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación,

para el día 9 de diciembre de próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una televisión "Philips", de 23 pulgadas, con elevador-reductor, antena y mesita; valorada en 14.000 pesetas.

Un frigorífico "Alpramelic", tamaño grande; valorado en 7.500 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa, armario de cuerpo interior, vitrina superior, trinchante con luna superior y seis sillas tapizadas en verde; valorado en 9.000 pesetas.

Dos sillones y un diván tapizado con skay negro; valorado en 6.000 pesetas.

Un reloj de pared de péndulo, de la casa Bríngo, de Zaragoza, y otro reloj, al parecer de bronce, de adorno; valorados en 1.500 pesetas.

Una mesa metálica, de despacho, 1'50 x 0'80; valorada en 1.200 pesetas.

Una máquina de escribir "Underwood", número 1782505-5; valorada en 2.000 pesetas.

Un armario de tres cuerpos, con luna en el centro; valorado en 3.000 pesetas.

Suma total, 44.200 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Miguel Español Laplana.— El Secretario, Valentin Sama.

Núm. 5.395

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 271 de 1966, a instancia de D. Eugenio Espés García, representa-

do por el Procurador señor Del Campo, contra don César Pardos Pisón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, bajo el tipo de tasación que se expresa, y para la que se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

1. Una sierra de disco de sobremesa "Stayer", con motor eléctrico acoplado; tasada en 3.000 pesetas.

2. Una máquina de sierra para cortar moldura, de sobremesa, movida a mano; tasada en 600 pesetas.

3. Veinticinco cuadros pintados al óleo, de forma rectangular, sin marco, que contienen paisajes diversos, de diferentes medidas, siendo la mayoría de 1'20 x 0'80 metros aproximadamente; tasados en 12.000 pesetas.

4. Nueve cuadros con marco y temas similares a los anteriores y de dimensiones aproximadas; tasados en 6.000 pesetas.

5. Diez cuadros de diferentes tamaños en general, más pequeños que los anteriores, con temas parecidos; tasados en 3.000 pesetas.

6. Tres estanterías metálicas, forma cúbica, de 90 x 70 x 60 centímetros, a modo de vitrina con cuatro patas; tasadas en 1.500 pesetas.

7. Una mesa de despacho metálica, con dos cajones; tasada en pesetas 500.

8. Los derechos de traspaso de un local comercial sito en la avenida de Compromiso de Caspe, núm. 55, destinado a la venta de cuadros; tasados en 20.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el 10 por 100 del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, así como que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Magistrado Juez, Luis Arrazola García.— El Secretario, Vicente Herce.

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	115 pesetas
Semestre . . . . .	220 "
Año . . . . .	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones